Naciones Unidas



Distr. general 21 de octubre de 2021 Español Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones Tema 76 del programa Informe de la Corte Internacional de Justicia

## Fondo fiduciario para el Programa de Becas Judiciales de la Corte Internacional de Justicia

## Nota de la Secretaría

- La Asamblea General, en los párrafos 1 y 5 de su resolución 75/129, aprobada el 14 de diciembre de 2020, solicitó al Secretario General que estableciera y administrara un fondo fiduciario para el Programa de Becas Judiciales de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el mandato que figura en el anexo de la resolución, y que la informara en su septuagésimo sexto período de sesiones sobre la aplicación de la resolución.
- De conformidad con esa solicitud, la Secretaría tiene el honor de remitir a la Asamblea General a los párrafos 15 a 17 del informe de la Corte Internacional de Justicia correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de julio de 2021 (A/76/4).

